



Provincia de Santa Fe

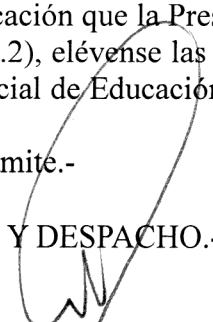
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°1319 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0049711-9

Atento a la Nota N°2489920 de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que la Dirección Provincial de Educación Especial reporte un informe acerca del objeto de la gestión que promueve.

Hecho, vuelva para la continuidad del trámite.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
15 de septiembre de 2020.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



Expediente N° 02001-0049711-9.-

Ref.: Cámara de Diputados de la Pcia s/ pedido de informe s/ escuelas especiales al confeccionar "protocolo para el retorno presencial a las escuelas".-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

11/9 NOV 2020

Remítase a informe de la Dirección Provincial de Educación Especial.

Oficie de atenta nota.-



Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

"2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Educación Especial



Expediente N°02001-0049711-9

Ref.: Cámara de Diputados de la Pcia. s/ pedido de informe s/
escuelas especiales al confeccionar "protocolo para el retorno
presencial a las escuelas".

SANTA FE, 30 de noviembre de 2020, "Cuna de la Constitución Nacional"

Al Sr.
Secretario de Educación
Dr. Víctor H. Deblóc
Su Despacho

Atento a la nota N°24899 20 de comunicación que la presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), esta Dirección Provincial de Educación Especial reporta el siguiente informe en relación a la comunicación N°39637 CD.:

1: *"Si se ha considerado a las escuelas especiales al momento de confeccionar el Protocolo para el retorno presencial a las escuelas"; respecto a este punto la Dirección Provincial de Educación Especial adhiere a la Resolución del CFE N°364/20 Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores y al Protocolo Marco y Lineamientos Federales para la Educación Especial Resolución CFE 377/209. En este último en el punto 1 del Anexo I "aborda recomendaciones y especificaciones que resultan de la aplicación del protocolo marco Resol. 364/20 en el contexto de la modalidad de la Educación Especial en aquellos ámbitos donde se hacen necesarias especificaciones debido a características propias de la modalidad".*

2: *"Cómo se prevé que las y los docentes, pero fundamentalmente los y las alumnas puedan cumplir con las prohibiciones allí establecidas, como por ejemplo el uso continuo del barbijo, tratándose en muchos casos de niños y niñas". Remitiéndonos al Protocolo Marco y Lineamientos Federales para la Educación Especial, en el punto 7 referido a "Acciones durante el desarrollo de la jornada escolar", establece en el apartado 8 "en caso de que algún/a estudiante por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no esté en condiciones de utilizar el barbijo o la máscara de acetato durante la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención como la distancia social y el lavado de manos o uso de alcohol en gel."*



3: "En cuanto a la prohibición de contacto físico (saludos, abrazos, contención, etc), cuál o cuáles son las medidas previstas o analizadas para el trato con niños y niñas con características diversas". La amplitud de respuestas se encuentran contempladas en el punto 7 del Protocolo de la Modalidad, Acciones durante el desarrollo de la jornada escolar.

4: "Si fueron dichas medidas evaluadas por los docentes de escuelas especiales". Desde la Dirección Provincial de Educación Especial se enviaron a las instituciones educativas, a través de las Supervisoras, el Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales de la educación Obligatoria y en los Institutos Superiores, Resolución CFE N°364/20, los Criterios Adicionales Jurisdiccionales de la Modalidad de Educación Especial (elaborado colectivamente junto a las Supervisoras de la Modalidad de gestión oficial y privada) y el Protocolo marco y lineamientos federales para la Educación Especial Resolución CFE 377/209.

Remítase este informe a la Secretaría de Educación.
Oficie de atenta nota.

Prof. ANALIA SILVANA BELLA
DIRECTORA PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTA FE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación



Ref: Nota 30144. Pedido de informe s/escuelas
especiales al confeccionar "Protocolo para el retorno
presencial a las escuelas"
Expte: 02001-0049711-9

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 DIC 2020

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección Provincial de Educación Especial a fs. 5 y 6, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho para la prosecución del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

PW

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

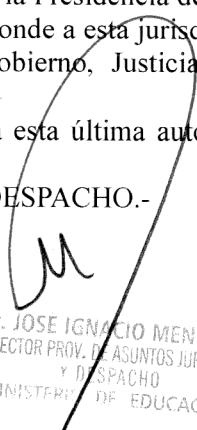
PROVIDENCIA N°2422 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0049711-9

Sra. Ministra de Educación:

Con lo reportado en autos (fs.5/7), a los efectos de dar respuesta formal a las requisitorias que son objeto de la comunicación que practicara la Presidencia de la Cámara de Diputados Provincial en Nota N°2489920 (fs.2), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad (fs.1).

Así las cosas, se aconseja se comunique a esta última autoridad la colección de lo informado y actuado, a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
03 de diciembre de 2020.-


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de diciembre de 2020.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0049711-9

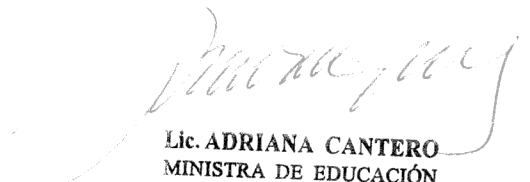
Señora

Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA Nº E-19030

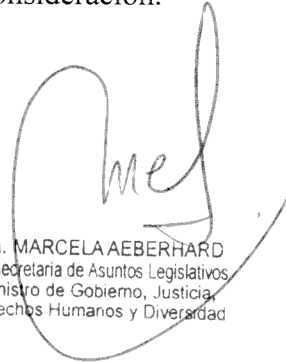
Santa Fe, en fecha, 17 DIC. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24899/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe sobre escuelas especiales al confeccionar “Protocolo para el retorno presencial a las escuelas”.

Se remite expediente N° 02001-0049711-9 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, informándose sobre lo solicitado a foja 05/06 por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Educación, avalado por la Señora Ministra de la cartera a fojas 09.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”